



REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

D.R N° 20
PVV/aod
03032023

EXENTO N° 000260

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 03 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de
iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 3
de fecha 09 de enero de 2023.

Fotocopia Cédula de Identidad N°

26.896.791-6 de Hu Han.

Ampliación de solicitud de residencia
definitiva en trámite de don Hu Han, fecha emisión 09-01-2023 por el Servicio Nacional de
Migraciones folio 32263161.

Declaración Jurada de inicio de Actividades
folio 22063989651, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 11 de marzo de 2022.

Recepción de aviso de cambio de giro
numero de transacción: 24097456001 de fecha 08 de enero de 2023.

Contrato de arrendamiento uso mixto de
fecha 03 de enero de 2023, suscrito en la notaria de Litueche, ante notario suplente Gonzalo
Veloso Figueroa.

Resolución Exenta N° 230637739, de
fecha 13 de febrero de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador
General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 434 de
fecha 01 de marzo de 2023.

Informe favorable de local N° 17 de
la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de marzo de 2023, que autoriza ejercer rubro:
Comida al Paso, en recinto, ubicado Calle Manquehua N° 25, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha
20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979,
sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N°
732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El
Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del
año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por
orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que
 nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el
Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior,
Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal
Comercial, a acogida a la Ley N° 19.749, a don **HU HAN, Cédula de Identidad N°**
[REDACTED] a contar de la fecha, para explotar el rubro: Local de Elaboración con consumo al
paso: platos calientes, bajo la condición de microempresa familiar, ubicado en calle Manquehua N°
25 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 000260
LITUECHE, 03 de marzo de 2023

DEJASE ESTABLECIDO, que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 1.000.000 (un millón de pesos)

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000545.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO VIAL VERA
Secretaría Municipal(s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

